



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo SO/AC-22/20-II-2019 que aprueba el corte de caja del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al mes de enero del año 2019

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ACUERDO SO/AC-22/20-II-2019 QUE APRUEBA EL
CORTE DE CAJA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUERNAVACA, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL MES
DE ENERO DEL AÑO 2019.**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2019/02/20
Publicación	2019/03/20
Vigencia	2019/02/20
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	5687 "Tierra y Libertad"



Al margen izquierdo una toponimia que dice: Ayuntamiento 2019 - 2021.
Cuernavaca.- Un logotipo que dice: Juntos Haremos Cuernavaca.

FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES,
SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS EN EL USO DE LAS
FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY
ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LO
CONSIDERADO EN LOS ARTÍCULOS 114 Y 115, DE LA MISMA LEY Y
ARTÍCULOS 2, 33, 37, Y 40, DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y
GASTO PÚBLICO, DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

CONSIDERANDO

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 82, fracción XI, de la norma que nos rige, donde se tiene que aprobar el Corte de Caja que el Tesorero Municipal presente al Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, misma del que la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto atestiguó las cifras presentadas, de lo anterior para continuar informando de manera oportuna a los órganos competentes, así como a la ciudadanía Cuernavacense sobre la captación, uso y destino de los recursos financieros que se han recaudado en los rubros que contempla la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, durante el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019, así como por las diversas aportaciones que realizan tanto el Gobierno Federal y el Estatal, recursos que se han destinado al cumplimiento de las acciones y objetivos del Ayuntamiento de Finanzas sanas, mediante las estrategias definidas que serán el sustento de las previsiones de recursos presupuestales que cada año habrán de presentarse en la correspondiente Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conforme lo establecen la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la Ley Estatal de Planeación y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.



Por otra parte como facultad otorgada a los Ayuntamientos dentro de la normatividad aplicable en el caso concreto, estos pueden llevar a cabo el análisis, valoración y aprobación de su Corte de Caja mensual, el cual en su caso, deberá ser remitido al Congreso del Estado.

Asimismo dentro de nuestras atribuciones se encuentran las de poder modificar su estructura financiera y administrativa, de todos y cada uno de los programas de las Dependencias y Entidades, incluidas dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, durante el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019, mismas que se les hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Cuerpo Colegiado tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO SO/AC-22/20-II-2019 QUE APRUEBA EL CORTE DE CAJA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2019.

ARTÍCULO PRIMERO.- Con la finalidad de mantener unas finanzas sanas en el municipio de Cuernavaca, se autorizan las transferencias presupuestales efectuadas por cada Secretaría entre sus respectivas cuentas y proyectos presupuestales en el mes de enero del 2019, por un monto de \$55,478,098.48 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los gastos realizados correspondientes al mes de enero del 2019, por un monto de \$73,994,153.48 (SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los ingresos correspondientes al mes enero del 2019, por un monto de \$104,166,516.94 (CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 94/100 M.N.).



ARTÍCULO CUARTO.- El monto total de las percepciones que se cubren a los servidores públicos de mandos medios y superiores de las dependencias y entidades del Ayuntamiento de Cuernavaca, en la que se incluyen sueldos y demás compensaciones que forman parte de sus remuneraciones, correspondiente al mes de enero del 2019, por un monto de \$5,525,470.54 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 54/100 M.N.), de un total en servicios personales por la cantidad de \$44,299,654.19 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N.).

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago de finiquitos y juicios laborales en el mes de enero del 2019 por un monto de \$99,835.65 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.).

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal realizar registros contables con afectación a las cuentas de balance por concepto de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores en el mes de enero del 2019, por un monto de \$-48,164,104.34 (MENOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS 34/100 M.N.).

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal realizar el registro contable del pago de pasivo de ejercicios fiscales anteriores en el mes de enero del 2019, por un monto de \$118,569,779.96 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.).

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal realizar el refrendo de recursos en el mes de enero del 2019, por concepto de la gestión para la etapa de transición por un monto de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por los recursos no devengados del Ramo 33 FONDO IV por un monto de \$19,265,280.45 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 45/100 M.N.) y así como por los recursos



no devengados del Ramo 4 FORTASEG por un monto de \$120,653.73 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.).

ARTÍCULO NOVENO.- Se aprueba la transferencia a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos derivado del monto recaudado respecto a la retención del Impuesto Adicional del 5% Pro-Universidad que se registra en el mes de enero del 2019 y se paga en el mes de febrero del 2019 por un importe de \$ 764,686.03 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.).

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo de Cuernavaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos.

Dado el Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la ciudad de Cuernavaca a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA, MORELOS
MARISOL BECERRA DE LA FUENTE
SÍNDICO MUNICIPAL
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

En consecuencia remítase al ciudadano Francisco Antonio Villalobos Adán, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le



confiere el artículo 41, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto del Secretario del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA
FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ
RÚBRICAS.

Aprobación	2019/02/20
Publicación	2019/03/20
Vigencia	2019/02/20
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	5687 "Tierra y Libertad"